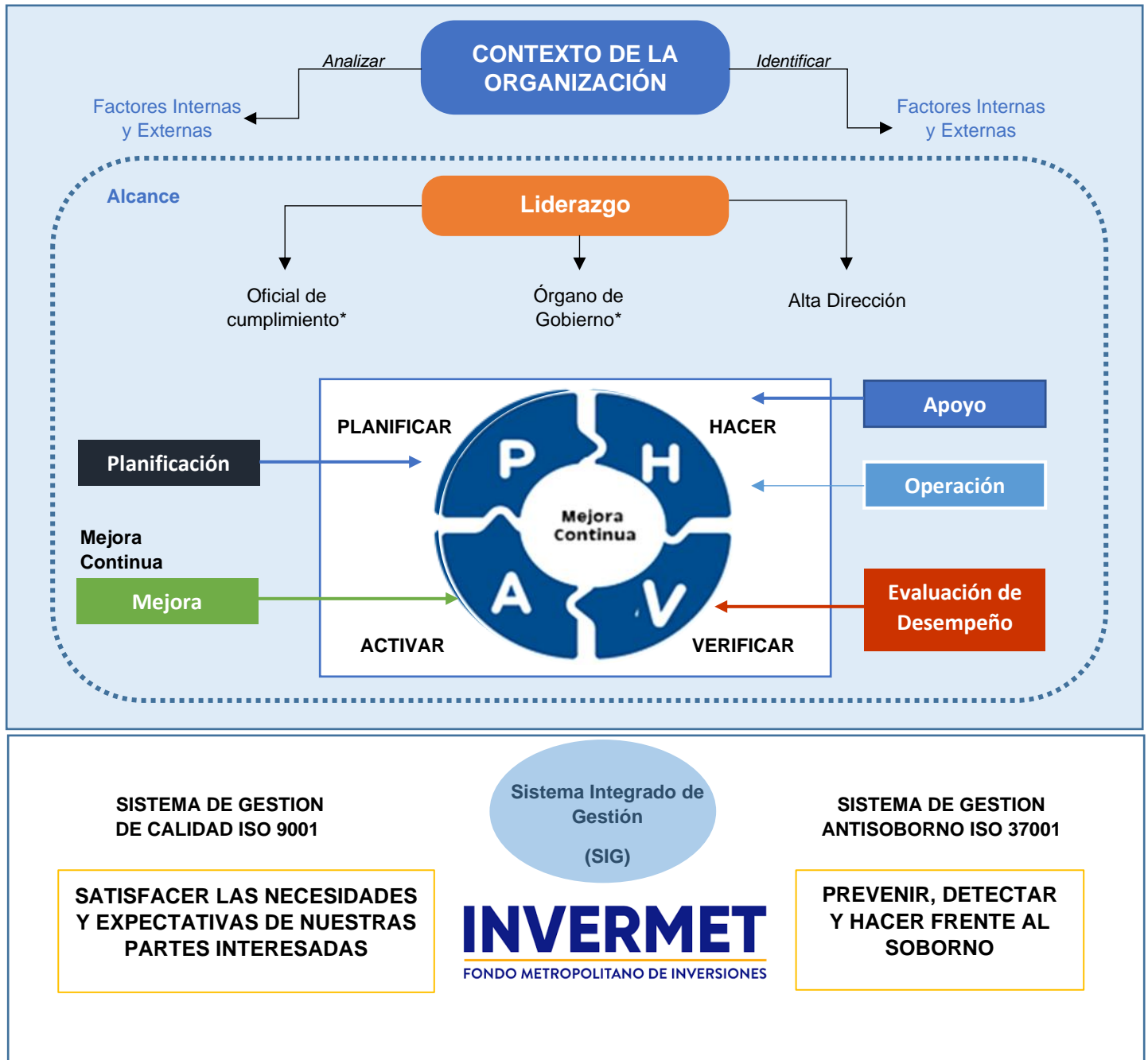


## ANEXO 01

### SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El Sistema Integrado de Gestión de INVERMET se estructura en base al ciclo de la mejora continua y tiene la siguiente estructura:



\*Requisitos específicos de la norma ISO 37001:2016

## **I. CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN**

Está referido a realizar el análisis de los factores internos y externos pertinentes que afectan el propósito y los objetivos previstos del Sistema Integrado de Gestión del INVERMET.

Para ello, se aplicarán determinadas herramientas para la identificación de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. En ese sentido, también implica realizar la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, así como sus requisitos pertinentes.

Considerando toda la información previamente mencionada, se podrá determinar los límites y aplicabilidad de Sistema Integrado de Gestión para establecer el alcance.

Finalmente, se va establecer, documentar, implementar, mantener y revisar continuamente los procesos que forman parte del Sistema Integrado de Gestión, identificando las entradas y salidas requeridas, la secuencia e interacción de los procesos, los criterios de seguimiento y medición, los recursos, y las responsabilidades, mediante la Ficha de Caracterización del Proceso.

## **II. LIDERAZGO**

### **a. Alta Dirección**

La alta dirección está representada por la Gerencia General del INVERMET, quien demuestra su liderazgo y compromiso con el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua de la eficacia del Sistema Integrado de Gestión, a través de las siguientes acciones:

- Verificar la eficacia del SIG en la Revisión por la Dirección.
- Establecer la Política Integrada de Gestión y los Objetivos del SIG.
- Asegurar la integración de los requisitos del SIG dentro de los procesos de la organización.
- Promover el uso del enfoque a procesos y el pensamiento basado en riesgos.
- Realizar revisiones periódicas planificadas del SIG.
- Asegurar la disponibilidad de los recursos (humanos, de infraestructura, financieros y Tecnológicos).
- Promover una cultura de calidad, de transparencia e integridad, que lucha contra el soborno y la corrupción.
- Comunicar la importancia de una gestión efectiva y el cumplimiento de los requisitos del SIG.
- Tomar decisiones oportunas en beneficio del SIG y bajo el enfoque de la mejora continua.
- Asegurar que se establezca, mantenga y revise la Política Integrada del Sistema.

### **b. Órgano de gobierno:**

Está representado por la Gerencia General del INVERMET, quien es responsable de evidenciar su liderazgo y compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno a través de las siguientes funciones:

- Aprobar los compromisos antisoborno que se encuentran detallados en la Política Integrada de Gestión.
- Asegurar que la Política Integrada de Gestión y la misión del INVERMET, se encuentren alineadas.
- Recibir y revisar, por lo menos trimestralmente, información asociada al desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Gestionar los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno.
- Supervisar la implementación eficaz del Sistema de Gestión Antisoborno.

**c. Oficial de Cumplimiento:**

Está representado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, quien tiene responsabilidad y autoridad para:

- Supervisar el diseño e implementación del sistema de gestión antisoborno.
- Proporcionar asesoramiento y orientación al personal sobre el sistema de gestión antisoborno y las cuestiones relacionadas con el soborno.
- Asegurarse que el Sistema de Gestión Antisoborno es conforme con los requisitos normativos.
- Informar de manera trimestral el desempeño del Sistema de Gestión Antisoborno al Órgano de Gobierno.
- Otras actividades, según lo descrito en los procedimientos y demás documentos que forman parte del Sistema de Gestión Antisoborno.

El Ciclo de la Mejora Continua del Sistema Integrado de Gestión se desarrolla en cumplimiento de las siguientes fases: Planear, Hacer, Verificar y Actuar. Las que se describen a continuación:

**PLANEAR:**

**III. PLANIFICACIÓN**

La planificación del SIG, asegura que los cambios se realicen en forma controlada y el sistema se mantenga actualizado. Se identifican y planifican las actividades y recursos necesarios para alcanzar los objetivos.

Las actividades de planificación de los procesos se encuentran definidos en los procedimientos documentados, las directivas, los lineamientos, incluyendo la planificación de las acciones para tratar los riesgos y oportunidades, así como los objetivos del Sistema Integrado de Gestión y planificación para lograrlos.

**HACER:**

**IV. APOYO**

Se planifican los recursos necesarios para el SIG y se define la competencia necesaria de los responsables mediante los perfiles de puestos, así también se realizan las actividades necesarias para la toma de conciencia, capacitación necesaria para asegurar el buen desempeño del SIG. Además, se determinan las comunicaciones internas y externas pertinentes.

Por otro lado, y para dar evidencia de cumplimiento, el INVERMET ha definido la información documentada necesaria para todo el SIG.

## **V. OPERACIÓN**

Se ha planificado y desarrollado los procesos necesarios para la realización eficaz de los servicios que forman parte del alcance y en cumplimiento de los requisitos aplicables definidos en los procesos de SIG. Para lo cual se cuenta con sus procedimientos e instructivos que describen las actividades a aplicar, así como los recursos necesarios.

Los controles a aplicar en los productos y servicios externos, se realizará cuando estos afecten a los resultados de los procesos misionales y/o tengan impacto en los objetivos del SIG.

Se implementarán disposiciones planificadas en las etapas adecuadas, para verificar que se cumplen los requisitos de las salidas de los procesos. En caso que se presenten desviaciones o incumplimientos que no sean conforme con los requisitos, estos se identifican y se controlan para prevenir su uso o entrega no intencionada.

Se aplicará la debida diligencia de acuerdo a la evaluación de la naturaleza y alcance del riesgo de soborno. Así también se aplicarán controles financieros y no financieros para gestionar el soborno en las áreas aplicables e implementarán procedimientos para prevenir la oferta, el suministro o la aceptación de regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares.

Se brindarán los canales, mecanismos adecuados para fomentar y facilitar que se reporten el intento de soborno, real o supuesto o cualquier violación del SIG. De la misma forma se implementarán procedimientos para investigar y abordar el soborno.

### **VERIFICAR:**

## **VI. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**

Se ha planificado e implementado los procesos de seguimiento, medición, análisis y evaluación necesarios para:

- a. Demostrar la conformidad con los requisitos.
- b. Asegurar la conformidad del SIG.
- c. Mejorar continuamente la eficacia del SIG.
- d. El desempeño y efectividad de los sistemas de gestión

Para lo cual se realizarán auditorías internas, la revisión del SIG por la Dirección, el Órgano de Gobierno y el Oficial de Cumplimiento.

### **ACTUAR:**

## **VII. MEJORA**

Se ha establecido los procesos necesarios para mejorar continuamente el desempeño del SIG a través de: la Política, Objetivos y metas del SIG, resultados de las auditorías, análisis de datos, acciones correctivas, eficacia de controles de riesgo y revisión por la Dirección.

## ANEXO 02

### POLÍTICA INTEGRADA DE GESTIÓN

El Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET, como órgano descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que ejerce competencia en la provincia de Lima para promover y gestionar los recursos técnicos, económicos y financieros para la inversión en servicios y obras públicas de infraestructura urbana, así como, la supervisión de los contratos con participación de la inversión privada, en las materias vinculadas a la etapa posterior a la suscripción del contrato, celebradas por la Municipalidad Metropolitana de Lima, tiene el propósito de formar parte de un estado eficaz, eficiente y transparente que contribuye a impulsar el desarrollo urbano y espacios públicos, la inclusión social y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

En cumplimiento de nuestro propósito, buscamos un Sistema Integrado de Gestión que garantice la efectividad y la sostenibilidad de los servicios que brindamos y que tomando en consideración el contexto, riesgos y oportunidades, nos comprometemos a:

- **Brindar** la máxima satisfacción a las necesidades de ciudadanos más exigentes y mejor informados, con productos y servicios íntegros y de calidad, fomentada sobre los principios de una gestión de gobierno efectiva e íntegra, que aporte al desarrollo, inclusión y modernización de la infraestructura en el ámbito metropolitano.
- **Cumplir** a cabalidad con los requisitos aplicables al Sistema Integrado de Gestión y con la Normativa Legal exigible a nuestra gestión, con profesionalismo, integridad, transparencia y garantizando la autoridad e independencia del responsable de la función de cumplimiento Antisoborno.
- **Mejorar** continuamente el desempeño de nuestro Sistema Integrado de Gestión a través de procesos más eficientes y eficaces, clientes internos competentes e íntegros, fidelizados y con elevado nivel de compromiso, con la finalidad de incrementar los estándares de gestión y lograr los objetivos institucionales en beneficio de la ciudadanía.
- **Prohibir** cualquier intento o acto de soborno en cualquier nivel de la organización, como oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de ventaja indebida directa e indirecta, así como cualquier incentivo o recompensa de cualquier valor financiero o no financiero.
- **Promover** denuncias sobre actos de soborno en cualquiera de los niveles de la organización, debiendo ser objetivas, razonable, confiables y sin temor a represalias para el denunciante.
- **Sancionar** de acuerdo a los reglamentos a toda persona o personas que intenten o realicen actos de soborno en la entidad, independientemente del régimen de contratación o cargo, por tanto, no excluye de las sanciones legales tipificadas en el código penal y administrativas que correspondan.